

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION. 2020-00171-01.
DEMANDANTE: LEIDY JOHANA BOLAÑOS GURRUTE.
DEMANDADO: IVAN DARIO CALAMBAS Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 21 de febrero del año 2.024.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el expediente de la referencia, proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvasse proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 169
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Popayán, veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA** del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**,

DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en providencia calendada siete (07) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 025 se notifica el auto anterior.

Popayán, 22-02-2024

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**